

en su vista reconozca si alguna otra circunstancia
podria ser conducente al fin que se dirige =
Resep. & Bullas. En este Ayuntamiento se a visto un memorial dado
por Pedro Garcia Jimenez vecino de esta ciudad ma
nifestando haversele hecho saber el nombram.^{to} de Resep
tor de Bullas a la santa Cruzada para que reparta las
que se le entregasen, y mediante a que se halla legitimam.^{te}
excepcionado de este y otros encargos que por causas conue
nientes se checan, lo uno por estar a su cargo la fabrica
la Iglesia Parroquial de venor san Pedro de esta ciudad
en virtud de nombramiento hecho por el Ill.^{mo} Senor
de ere obligado y despachado el titulo a su favor que aco
bido y visto en este Ayuntamiento, lo otro por ver labra
dor con hacienda propia y dos pares corrientes lo otro
por su edad de sesenta y ocho años; suplicando que ha
biendo por Exhibido dho titulo teniendo presente se da
y maneso en la labraduria se digne esta ciudad darlo con
Exonerado de la Reseporia de dhas Bullas, nombrando
otra persona que se halla de ventarada con lo demas
que en dho Memorial se refiere; de auto contesto se xia
da esta ciudad = Dijo que siendo excepcion legitima pa
ra elevar a dho Pedro Garcia Jimenez el nombram.^{to}
de Resep tor de Bullas la que expone en su memorial y
teniendo presente que para la seguridad de dhas Caudales
no tiene que dar fianza por tener sus propiedades a
fianzadas a otras cosas = Acordo que la tercera par
te de Bullas que ere ha via de perzebon se entreguen
Chirrobal Garcia Baionas y Joseph Portales a por
mitad que son los anteriores m.^{te} nombrados los que tien
deribidos las otras dos terceras partes afianzando el di
cho Joseph Portales por el total de que se a entregado y el
ferido dho Garcia Nbalide la escriptura que tiene o
zada en virtud del nombram.^{to} que antes se le hizo y retra
gan al primer Ayuntamiento =

Alvarado
D. Antonio Joseph
Recep. de Mica

Joseph Ant. Moreno
Benavente
Antonio
Joseph Perez
Benavente